

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

*Extracto núm. 214791 extracto del acuerdo, de 28 de mayo de 2026, de Pleno ordinario de la Diputación de Sevilla, por el que se aprueban las bases y convocatoria por las que se regula la ayuda financiera a los municipios de la provincia de Sevilla para la gestión, promoción, construcción y venta de vivienda pública protegida en régimen de venta.*

BDNS (Identif.): 913398.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/913398>

Primero: Beneficiarios.

Las Bases y convocatoria están dirigidas a los Ayuntamientos con población inferior a 200.000 habitantes, de la provincia de Sevilla, que tengan delegadas en el OPAEF todas o parte de sus facultades de gestión tributaria y/o de recaudación, con cuyos recursos se garantizará la devolución de los fondos adelantados.

Segundo: Finalidad.

La convocatoria tiene por objeto la concesión de una ayuda financiera para la gestión, promoción, construcción y venta de vivienda pública protegida en régimen de venta de Ayuntamientos de la provincia de Sevilla. Se estructura en dos líneas de ayuda. La línea 1, dirigida actuaciones relacionadas con los gastos de necesarios y previos a la construcción de las viviendas públicas, como son, entre otros, los gastos técnicos y de planificación vinculados a la redacción de proyectos y/o estudios técnicos, gastos de licencias y gastos jurídicos y urbanísticos previos y la línea 2 dirigida a actuaciones relacionadas con los gastos de gestión, promoción, construcción y comercialización de viviendas públicas protegidas.

Tercero: Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras de la Convocatoria por las que se regula la ayuda financiera a los municipios de la provincia de Sevilla para la gestión, promoción, construcción y venta de vivienda pública protegida en régimen de venta, se encuentran publicadas en el Tablón Electrónico de Edictos de la Diputación de Sevilla.

Cuarto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria, remitida por la Base Nacional de Datos de Subvenciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, finalizando a las 23:59 horas del 9 de octubre, por tratarse de una convocatoria abierta.

Quinto: Cuantía de la convocatoria

La ayuda está sujeta a la oportuna convocatoria pública por una cuantía de 20.000.000,00 € que será financiada con la aportación de la Diputación mediante la siguiente aplicación presupuestaria del ejercicio 2026: 2103 93400 8212001

En Sevilla a 16 de junio de 2026.—El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.